

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No 12-15 piso 9 “palacio de justicia Pedro Elías Serrano Abadía”

Correo electrónico: j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8 am 12m y 1pm a 5 pm

Teléfono: 8986868 ext. 3122

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

AVISO DE DILIGENCIA DE REMATE:

Que dentro del proceso ejecutivo laboral con radicación 76001310501220140050800, instaurado por **MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA TEJADA vs WEIMAR OLIVEROS JARAMILLO Y MARLENE JARAMILLO VDA DE OLIVEROS**, se ha señalado como fecha el día **ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:30A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de un inmueble que obedece a una casa de habitación identificada con matrícula inmobiliaria Nro. 370-334748, dirección del inmueble Carrera 23 No 43-95 Barrio Atanacio Girardot de la Ciudad de Cali.

Dicho inmueble ha sido avaluado en la suma de \$ 318.534.000.mcte, siendo postura admisible el 70% del avalúo total, previa consignación en el banco Agrario de ésta ciudad del 40%.

El secuestre del bien es la señora BETSY INES ARIAS MANOSALVA quien puede ser localizada en la dirección calle 18ª No 55-105 apartamento M-3350 Conjunto Residencial Cañaverales 6 de Cali, correo electrónico: balbet2009@hotmail.com

La licitación se iniciará en la hora y fecha fijadas y no se cerrará sino transcurrida cuando menos una hora después de su apertura, lapso dentro del cual los oferentes deberán hacer postura en sobre cerrado.

El presente aviso deberá ser publicado en un periódico de amplia circulación, el día domingo y con una antelación no inferior a Diez (10) días de la fecha de remate.

Se firma, el 21 de enero de 2022

LUCIA CRISTINA REVELO NOGUERA

Secretaria

Firmado Por:

Lucia Cristina Revelo Noguera

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d11c807a191a3aa30de804a54247ab8823e67a77ae538c06c1cfe2eb28b8102b

Documento generado en 20/01/2022 10:24:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>